MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

ACTA DE DEPOSITO Y CONFORMIDAD LEGAL DE ANTECEDENTES
DE ELECCION EN ORGANIZACIÓN COMUNITARIA
ART. 6º Y 6º BIS LEY № 19.418.

Fecha de Recepción	
20-12-2019	
Funcionario que recibe los documentos.	
Natalia Mara	20 to 80-21 H000 V

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo Nº 6, de la Ley Nº 19.418, la Comisión Electoral que suscribe, informa al Secretario Municipal de la Municipalidad de Lo Barnechea, el resultado del acto electoral de la entidad que se indica, efectuado en la fecha que se señala, para lo cual se acompañan los documentos que se detallan:

I. IDENTIFICACION DE LA ORGANIZACIÓN Y ACTA DE COMUNICACIÓN DE ELECCIÓN	
* 1. NOMBRE DE LA ORGANIZACION "agrupación fol clérica Lo	s Bornachatos y los d
r 2. FECHA DE REALIZACIÓN DE LA ELECCIÓN 14/ Diciembre 2019	Bornechao
II. ANTECEDENTES DE LA ELECCIÓN QUE SE ACOMPAÑAN	
A) Acta de la elección del directorio	Si
B) Registro de Socios Actualizado.	Si
C) Registro de Socios que sufragaron en la elección.	Si
D) Acta de Establecimiento de la Comisión Electoral	51
E) Certificado de Antecedentes de los Socios Electos, emitido por el Servicio de Registro Civil. (Conforme a lo estipulado en el artículo 20 de la ley 19.418)	si
III. DIRECTORIO ELECTO	
NOMBRE	CARGO
Educado Hernan Barraza Montenegro	Presidente.
ivana Andrea Sautelices cenedra	Tesorera
Bento Elena Arila Denos	Secretaria

4	IV. NOMBRE Y FIRMA COMISION ELECTORAL QUE CALIFICA LA ELECCION DEL DIRECTORIO.				
	Nombre Patricia town dez	Nombre Ana Salinas	Nombre Macarena Soto.		
	Firma Patricio Farinde	Firma Auch South J. V.	Firma Madarana		

٧.	VERIFICACIÓN DEL DEPÓSITO Y CONFORMIDAD LEGAL DE LOS ANTECEDENTES	Cumple.	No cumple
A)	La Comisión Electoral acompaña los documentos de los literales a), a e), indicados precedentemente.		
B)	La Comisión Electoral comunicó a esta Secretaría la fecha del proceso eleccionario, con a lo menos quince días hábiles de anticipación a la fecha fijada para ella. (Ver planilla informativa en el punto 2)		
C)	La Comisión Electoral depositó en esta Secretaria Municipal, dentro del plazo del quinto día hábil, contado desde la asamblea de la elección del directorio los documentos de los literales a), a e), indicados precedentemente.	1	

VI. OBSERVACIÓN FINAL Revisados los antecedentes, el	200	Publíquese la presente en la página web institucional.
Secretario Municipal que suscribe, ordena se proceda de la siguiente forma:		Devuélvase los antecedentes a la Comisión Electoral, a fin de que proceda a subsanar las observaciones habidas.

Firma Secretario Municipal.

Nota:

[•] En caso de que la organización no cumpla con el punto V. letra a) y b), sus antecedentes no serán recepcionados en el momento, por esta Secretaría, hasta subsanar dichas situaciones.